

INFORME DE AUSTRIDAD	
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALDAS	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Primer Trimestre Enero a Marzo de 2018	Fecha de elaboración del Informe Abril de 2018

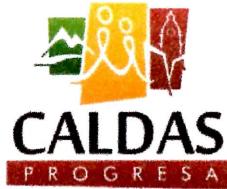
Introducción

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público" correspondiente al **primer trimestre de 2018**; adicionalmente se va a realizar la comparación de la vigencia 2018 con respecto al 2017 correspondiente a ese periodo específico, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Además, se pretende informar sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido con el Decreto 0984 de 14 de mayo 2012, que modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014). Así mismo, lo definido en el art. 104 de la ley 1815 de diciembre 7 de 2016 - Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2017

El informe contiene la evaluación de los pagos realizados por los consumos mensuales, asignados al parque automotor, servicios públicos de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, arrendamientos, caja menor, papelería y útiles de oficina, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, prestación de servicios profesionales, entre otros.



Objetivo General.

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados por la Administración Municipal, durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2018, correspondiente al componente de funcionamiento.

Metodología

Para la captura de la información y el posterior análisis se solicitó a la Secretaría de Hacienda, la información correspondiente a la información de austeridad del gasto de los meses enero, febrero y marzo del año 2018, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto.
- Publicaciones
- Viáticos y Gastos de Transporte
- Pago de Horas Extras
- Combustible y Lubricantes
- Mantenimiento
- Energía
- Gas
- Acueducto y Alcantarillado
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija

Políticas Adoptadas por la Administración Municipal

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0163 del 04 de diciembre del 2014, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos establecidos en el mismo el cual señala lo siguiente:

“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la presentación del servicio público.

- *Que la racionalización del gasto público en el Municipio de Caldas necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.*
- *Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que, dentro del marco de política de austeridad, cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.*
- *Que lo anteriormente expuesto, se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de anotar las medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.*

**GASTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CALDAS
PRIMER TRIMESTRE DE 2018**

Concepto	Valor pagado Enero	Valor pagado Febrero	Valor pagado Marzo	TOTAL
Servicios Planta de Personal	303.902.953	304.133.936	294.886.114	902.923.003
Personal Indirecto	11.286.276	11.286.276	25.043.552	47.616.104
Publicaciones	0	0	0	0
Viáticos y Gastos de Transporte	1.428.570	1.820.712	285.714	3.534.996
Pago de Horas Extras	20.159.860	11.699.049	11.724.332	43.583.241
Combustible y Lubricantes	0	9.947.098	4.257.801	14.204.899
Mantenimiento	16.504.390	15.472.240	47.087.625	79.064.255
Energía	209.398.463	86.406.646	73.229.248	369.034.357
Gas	6.849.008	2.650.252	479.620	9.978.880
Acueducto y Alcantarillado	48.347.685	15.439.564	5.589.029	69.376.278
Teléfonos Celulares	1.958.000	1.958.000	1.958.000	5.874.000
Telefonía Fija	35.759.776	27.721.913	18.335.754	81.817.443
TOTAL	655.594.981	488.535.686	482.876.789	1.627.007.456

Fuente: Dirección Contable y de Presupuesto (Secretaría de Hacienda)

**COMPARATIVO
PRIMER TRIMESTRE 2017 - PRIMER TRIMESTRE 2018**

Comparando el primer trimestre de 2018 con respecto al primer trimestre de 2017 se tiene lo siguiente:

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2018	VARIACION PORCENTUAL	
Servicios Planta de Personal	670.230.759	902.923.003	34,72%	→
Personal Indirecto	122.196.839	47.616.104	-61,03%	↓
Publicaciones	0	0		
Viáticos y Gastos de Transporte	11.604.495	3.534.996	-69,54%	↓
Pago de Horas Extras	7.490.465	43.583.241	481,85%	↑
Combustible y Lubricantes	21.809.765	14.204.899	-34,87%	↓
Mantenimiento	0	79.064.255		
Energía	81.632.725	369.034.357	352,07%	↑
Gas	5.349.231	9.978.880	86,55%	→
Acueducto y Alcantarillado	27.307.893	69.376.278	154,05%	→
Teléfonos Celulares	0	5.874.000		
Telefonía Fija	48.545.801	81.817.443	68,54%	→
TOTAL	996.167.963	1.627.007.456	63,33%	→

Desarrollo propio.

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que las **variaciones más representativas** se presentaron en los conceptos de pago de horas extras, Energía, Acueducto y Alcantarillado, Gas y Telefonía fija tal como se muestra a continuación:

Pago de horas extras	481,85%
Energía	352,07%
Acueducto y Alcantarillado	154,05%
Gas	86,55%
Telefonía fija	68,54%

Adicionalmente, las **disminuciones más representativas** se presentaron en los conceptos de Personal Indirecto, Viáticos y gastos de transporte, Combustibles y Lubricantes, tal como se muestra a continuación:

Personal Indirecto	61,03%
Viáticos y gastos de transporte	69,54%
Combustibles y Lubricantes	34,87%

GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL PRIMER TRIMESTRE	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Servicios Planta de Personal	213.854.020	303.902.953	220.659.024	304.133.936	235.717.715	294.886.114	670.230.759	902.923.003
Personal indirecto	0	11.286.276	42.213.482	11.286.276	79.983.357	25.043.552	122.196.839	47.616.104
Pago de horas extras	2.982.995	20.159.860	3.733.654	11.699.049	773.816	11.724.332	7.490.465	43.583.241

Desarrollo propio

Personal Indirecto: este concepto presentó una **reducción del 61,03%** del concepto de Personal Indirecto, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017.

Horas extras: este concepto presentó un **incremento significativo del 481,85%**, comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior (2017).

Desagregando el concepto de horas extras se tiene:

CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	TIEMPO	PAGOS	TIEMPO	PAGOS	TIEMPO	PAGOS
HORA EXTRA DOMINICAL O FESTIVA DIURNA	72	1.473.225	12	179.518	4	59.839
HORA EXTRA DOMINICAL O FESTIVA NOCTURNA	87	2.166.482	14	276.073	4	73.137
HORA EXTRA ORDINARIA DIURNA	252	2.598.243	165	1.628.311	140,50	1.405.471
HORA EXTRA ORDINARIA NOCTURNA	155	2.098.207	136	1.780.170	120,85	1.572.456
DOMINICAL O FESTIVA	492	9.247.097	278	5.091.451	321	5.854.915
RECARGO NOCTURNO	800	2.576.606	852	2.743.526	856	2.758.514
TOTAL	1.858	20.159.860	1.457	11.699.049	1.446,35	11.724.332

Este incremento se argumenta principalmente debido a la necesidad del servicio por falta de personal, ya que en este primer trimestre no se había realizado la contratación de personal teniendo que acudir a los servicios de los funcionarios de planta.

Así mismo por semana santa los agentes de tránsito incrementaron su jornada laboral.

La Secretaria de Servicios Administrativos debe llevar un control de las horas extras reportadas por los funcionarios que prestan sus servicios por fuera de la jornada laboral habitual, horas que deben ser reales e imprescindibles para la misión de la administración de conformidad con las normas legales.

ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR Y FIJA

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2017	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2018
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
Energía	20.636.825	209.398.463	18.723.850	86.406.648	42.272.050	73.229.248	81.632.725	369.034.357
Gas	895.925	6.849.008	776.110	2.650.252	3.877.196	479.620	5.349.231	9.978.880
Acueducto y Alcantarillado	4.470.980	48.347.685	8.594.922	15.439.564	14.241.981	5.589.029	27.307.883	69.376.278
Teléfonos Celulares	0	1.958.000	0	1.958.000	0	1.958.000	0	5.874.000
Telefonía Fija	9.477.095	35.759.778	19.575.735	27.721.913	19.492.971	18.335.754	48.545.801	81.817.443

Desarrollo propio

Para los conceptos: Energía, Gas, Acueducto y Alcantarillado, Telefonía Fija, se presentó este incremento debido al pago que se realizó en el mes enero de 2018 de las cuentas de **servicios públicos vencidos** correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017.

Estos pagos corresponden a la sede administrativa actual, las secretarías que están fuera de la sede: La Mujer, Salud, Educación, Comisarias, Inspecciones, Transito, Gobierno y lo que corresponde a las Instituciones Educativas.

Energía: este concepto presentó un **incremento significativo del 352,07%**, comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior (2017).

La entidad debe analizar el consumo de energía con el fin de determinar cuales son las causas por las cuales tenemos ese consumo de energía.

Se deben implementar mecanismos con el fin de hacer buen uso de esta, como ejemplo de ello sería: apagar las luces de las oficinas, apagado de los equipos electrónicos que no tengan una función específica en la noche, apagar las impresoras luego de la jornada laboral, configurar todos los equipos de la entidad en modo ahorro de energía.

Gas: este concepto presentó un **incremento del 86,55%**, comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior (2017).

Acueducto y Alcantarillado: este concepto presentó un **incremento del 154,05%**, comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior (2017).

Dado el dato anterior la dependencia responsable debe hacer un control del acueducto de la entidad con el fin de detectar la presencia de fugas, llevar estadísticas del consumo. Igualmente deben dar directrices a todos los funcionarios de la entidad frente al uso adecuado del agua.

Telefonía Fija: este concepto se reporta **incremento del 68,54%**, comparado con el primer periodo de la vigencia anterior (2017).

La entidad debe implementar políticas para el control de llamadas verificando cuales dependencias están consumiendo más por este concepto, las líneas que tienen activadas llamadas a larga distancia y a celulares (en caso de hacerse, llevar un registro (formato) de las mismas.

Es importante que el área encargada de la telefonía verifique que los controles se están aplicando; con el fin de optimizar este servicio y reducir los gastos por este concepto.

Telefonía Móvil: En el periodo evaluado se tiene un gasto por este concepto de \$5.874.000.

En el trimestre de 2017 no se había contratado para ese primer trimestre el servicio de telefonía móvil.

Mediante Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Administración Municipal viene asignando los teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público, exclusivamente a los servidores que relaciona el artículo primero del respectivo Decreto.

Dicho decreto da unos parámetros que debe adoptar la entidad para el manejo de este servicio como son:

- (i) Verificar que los planes autorizados a sus funcionarios no sean cedidos o transferidos por éstos a personal ajeno a la misma.*
- (ii) Verificar cuando menos semestralmente el uso que se está dando al servicio.*
- (iii) Verificar que una vez finalizada la relación laboral, el proveedor del servicio de comunicaciones con el cual tiene contratado el servicio, suspenda su prestación."*

El servicio de telefonía móvil está contratado para este primer semestre con la empresa COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P., correspondiente a (23) líneas institucionales:

Contratista	Valor	Objeto Contractual
COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P Contrato No 143 de 2018	\$11.438.609 IVA incluido	Servicio de Telefonía Móvil Celular para la efectiva comunicación de la Administración Municipal de Caldas Antioquia

PUBLICACIONES

No se presentaron publicaciones para el primer trimestre de la vigencia 2018.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - MANTENIMIENTO

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL PRIMER	TOTAL PRIMER
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	TRIMESTRE 2017	TRIMESTRE 2018
Combustible y Lubricantes	0	0	8.812.536	9.947.098	12.997.229	4.257.801	21.809.765	14.204.899
Mantenimiento		16.540.390		15.472.240		47.087.625	0	79.100.255

Desarrollo propio

Combustible: Este concepto presentó una reducción del **34,87%**, comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior (2017).

Mantenimiento: No se puede comparar este concepto porque en la vigencia 2017 no se había incluido este rubro.

En el mes de marzo se presentó un incremento del 204% con respecto al mes anterior (febrero de 2018) debido al mantenimiento y otros cambios adicionales que se le dio al vehículo de placas OCM684.

VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

Concepto	Enero		Febrero		Marzo		TOTAL PRIMER	TOTAL
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	TRIMESTRE 2017	PRIMER
Viáticos y Gastos de Transporte	0	1.428.570	0	1.820.712	11.604.495	285.714	11.604.495	3.534.996

Desarrollo propio

Este concepto presentó una reducción del **69,54%**, comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior (2017).

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda a la Alta Dirección tomar medidas correctivas que permitan un mayor control de los Gastos de la Administración Municipal de Caldas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0163 del 4 de diciembre de 2014 de la Administración de Caldas (*"Por medio de la cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público"*); Artículo 104 de la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016; Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 (*"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*).

La Alta Dirección debe fomentar una cultura sobre las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Administración Municipal de Caldas, que permitan evidenciar resultados satisfactorios en los gastos de la entidad.

Se recomienda pagar oportunamente las cuentas de servicios públicos para no incurrir en intereses de mora e interrupción de los servicios.

Cordialmente.



Nancy Estella García Ospina
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Nancy Estella Garcia Ospina